

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE
ANSERMA COOTRANSERMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS**

ACTA No.	61
FECHA	MARZO 10 DE 2026
DIA	MARTES
LUGAR	ANSERMA CALDAS
SITIO	CENTRO DE EVENTOS AGORA
HORA CITACION	9:00 A.M.
HORA INICIAL	10:00 A.M.
HORA FINAL	1:30 PM
TIPO DE REUNION:	ORDINARIA

La Asamblea General de Asociados fue convocada por el Consejo de Administración, con 15 días hábiles de antelación (se convocó el 28 de Enero de 2026), se toma el sábado como día hábil, ya que la administración labora este día, tal como consta en Acta 476, de forma Presencial, siguiendo todas las normas requeridas por nuestro gobierno Nacional, Departamental y Municipal, en especial la Circular 14 de mayo 26 de 2020 expedida por la Supersolidaria, anexando el orden del día a desarrollar en la Asamblea. La citación se hace mediante comunicación telefónica dirigida a cada uno de los asociados de la entidad y a través de la aplicación WhatsApp. La presente citación se hace de acuerdo con los estatutos.

El orden del día a desarrollarse en esta Asamblea fue el siguiente:

1. Verificación del quórum
2. Himno nacional y del cooperativismo
3. Saludo de bienvenida
4. Lectura del informe de la comisión encargada de aprobar el acta de asamblea general ordinaria nro. 60
5. Elección dignatarios
6. Elección de comisión para estudios y aprobación de la presente acta
7. Informes:
 - *Gestión
 - *Junta de vigilancia
 - *Revisoría fiscal
8. Presentación estados financieros año 2025
9. Presentación y aprobación del proyecto de distribución de excedentes
10. Dictamen revisoría fiscal
11. Nombramiento de revisoría fiscal y fijación de sus honorarios.

GRA
LAAG 471

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE
ANSERMA COOTRANSERMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

ACTA No. 61
FECHA MARZO 10 DE 2026
DIA MARTES
LUGAR ANSERMA CALDAS
SITIO CENTRO DE EVENTOS AGORA
HORA CITACION 9:00 A.M.
HORA INICIAL 10:00 A.M.
HORA FINAL 1:30 PM
TIPO DE REUNION: ORDINARIA

La Asamblea General de Asociados fue convocada por el Consejo de Administración, con 15 días hábiles de antelación (se convocó el 28 de Enero de 2026); se toma el sábado como día hábil, ya que la administración labora este día, tal como consta en Acta 476, de forma Presencial, siguiendo todas las firmas requeridas por nuestro gobierno Nacional, Departamental y Municipal, en especial la Circular 14 de mayo 26 de 2020 expedida por la Supersolidaria, anexando el orden del día a desarrollar en la Asamblea. La citación se hace mediante comunicación telefónica dirigida a cada uno de los asociados de la entidad y a través de la aplicación WhatsApp. La presente citación se hace de acuerdo con los estatutos.

El orden del día a desarrollarse en esta Asamblea fue el siguiente:

1. Verificación del quórum
2. Himno nacional y del cooperativismo
3. Saludo de bienvenida
4. Lectura del informe de la comisión encargada de aprobar el acta de asamblea general ordinaria nro. 60
5. Elección dignatarios
6. Elección de comisión para estudios y aprobación de la presente acta
7. Informes:
 - *Gestión
 - *Junta de vigilancia
 - *Revisoría fiscal
8. Presentación estados financieros año 2025
9. Presentación y aprobación del proyecto de distribución de excedentes
10. Dictamen revisoría fiscal
11. Nombramiento de revisoría fiscal y fijación de sus honorarios.

12. Nombramiento de Directivos

*Consejo de Administración

*Junta de Vigilancia

13. Propositiones y varios

14. Clausura

Se pone en consideración el orden del día y es aprobado por unanimidad.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se verificó el Quórum siendo las 10:00 a.m. contando con la asistencia de 120 asociados hábiles de los 120 convocados, después de pasada una hora de la inicialmente convocada, los cuales se encontraban registrados y publicados en los listados de asistentes, después de verificado el quórum y como consta en el Artículo 43. De los Estatutos de Cootranserma se procedió con la Asamblea.

2. HIMNO NACIONAL Y DEL COOPERATIVISMO

Se entonó el Himno Nacional y del Cooperativismo por todos los asistentes de la Asamblea.

3. SALUDO DE BIENVENIDA

El señor Wilmar Ovidio Medina Orrego, presidente del Consejo de Administración, dirigió unas breves palabras de bienvenida y agradece por la asistencia a todos los invitados a esta Asamblea.

4. LECTURA DE INFORME DE LA COMISION ENCARGADA DE APROBAR EL ACTA N° 60

Se da lectura al informe presentado por la Comisión Revisora del acta de la pasada Asamblea General ordinaria de Asociados, realizada el día 26 de Febrero de 2025, encontrándose acorde a lo hablado, discutido y aprobado en dicha asamblea.

5. ELECCION DE DIGNATARIOS
(PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA REUNION)

Para la elección de presidente y secretario, el señor Wilmar Ovidio Medina Orrego propone a Jorge Iván Cano Pérez como presidente y a la vez propone a Gilberto Antonio Loaiza Orozco como secretario, se pone en consideración y son aprobados por unanimidad. Al no escucharse más nombres los cargos quedaron asignados y son aceptados.

6. ELECCIÓN DE COMISIÓN PARA REVISAR LA PRESENTE ACTA

Para la revisión de la presente acta los señores Germán Augusto Bermúdez Zapata y Osvaldo Duvalier García Hoyos alzan la mano aceptando los cargos voluntariamente, lo cual fue aprobado por unanimidad por la Asamblea.

7. LECTURA DE INFORMES:

INFORME DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
VIGENCIA 2025

Respetados asociados, presentamos a ustedes en su calidad de asambleístas, el informe de nuestra gestión como Consejo de Administración durante el periodo Enero – Diciembre del año 2025.

1. ASPECTOS GENERALES Y CONTEXTUALES DE LA ADMINISTRACION ACTUAL.

En cumplimiento de lo establecido en los estatutos de la cooperativa, particularmente en el Artículo 53, el cual señala que *"el Consejo de Administración es el órgano permanente de administración de la cooperativa, subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea General"*, se presenta a continuación el balance general de la gestión adelantada durante el período objeto de informe.

De acuerdo con lo dispuesto en dicho artículo, el Consejo de Administración está integrado por cinco (5) asociados principales y tres (3) suplentes numéricos, quienes deben ser asociados hábiles de la cooperativa y son elegidos por la Asamblea General para períodos de dos (2) años, sin perjuicio de que puedan ser reelegidos o removidos libremente por esta.

En este sentido, se recuerda que el 25 de abril de 2024 se realizó la reunión ordinaria de Asamblea General en la cual se llevó a cabo la elección de la mesa directiva del Consejo de Administración, quedando conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE:	WILMAR OVIDIO MEDINA ORREGO
VICEPRESIDENTE:	PEDRO NEL PEREZ MUÑOZ
SECRETARIO:	MARIO LEANDRO MAYA
CONSEJERO PRINCIPAL:	GILBERTO ANTONIO LOAIZA OROZCO
CONSEJERO PRINCIPAL:	LUIS ALBERTO QUINTERO PORRAS

De acuerdo con lo estipulado en los estatutos, los miembros del Consejo de Administración podrán ser reelegidos hasta por dos períodos consecutivos. Asimismo, se establece que al menos dos (2) miembros del consejo anterior

deberán ser reelegidos, con el propósito de garantizar la continuidad institucional y la estabilidad en los procesos administrativos adelantados.

Cabe señalar que los miembros de este órgano de administración conservan tal carácter para todos los efectos legales hasta tanto no se cancele su inscripción y se registren los nuevos nombramientos ante los organismos competentes.

En este contexto, informamos a la Asamblea General de Asociados que los señores Wilmar Ovidio Medina Orrego y Gilberto Antonio Loaiza Orozco completan dos periodos consecutivos en el Consejo de Administración (2022-2024 y 2024-2026), razón por la cual sus cargos quedarán abiertos a nuevas postulaciones en el próximo proceso de elección.

Por otra parte, durante el periodo objeto del presente informe, el Consejo de Administración celebró un total de doce (12) reuniones, cumpliendo con el compromiso institucional de garantizar una gestión administrativa permanente y eficiente. Estas sesiones registraron un nivel de asistencia del 98%, desarrollándose en su mayoría con quórum completo, lo que permitió la toma de decisiones de manera colegiada y, en la mayoría de los casos, por consenso.

Finalmente, se resalta el valioso acompañamiento de la Revisoría Fiscal, ejercida por Consultorías Nacionales, bajo la dirección del Dr. Óscar Iván Sánchez García, así como el apoyo permanente de la Gerente de Cootranserma, Claudia Patricia Herrera Restrepo, cuyo trabajo ha sido fundamental para el cumplimiento de las funciones administrativas y el desarrollo de los objetivos institucionales de la cooperativa.

2. PROCESOS LEGALES

A continuación, se presentan aspectos de carácter operativo y financiero que fueron objeto de seguimiento por parte del Consejo de Administración durante la vigencia.

TURANZEA

Actualmente, COOTRANSERMA adelanta un proceso ejecutivo en contra de los señores Arnoldo Ocampo, Hernán Rodas y los herederos de Hernán Rodas Escudero, identificado con el radicado No. 2023-0127, el cual cursa ante el Juzgado Segundo Promiscuo Civil Municipal.

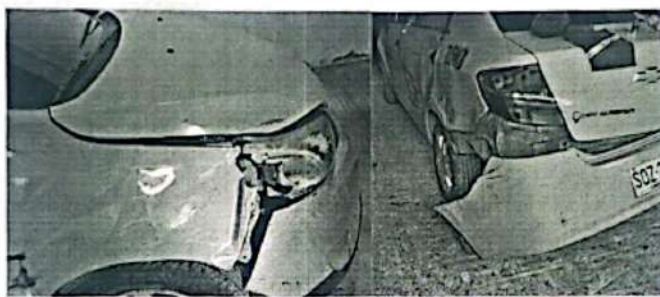
En el marco de este proceso judicial, se logró como medida cautelar el embargo y secuestro de un inmueble de propiedad del señor Arnoldo Ocampo, ubicado en el conjunto residencial Valles del Risaralda. De materializarse el remate de dicho bien inmueble, se podría cubrir una parte significativa de la obligación asociada al proceso denominado Tur anzea, cuya deuda asciende actualmente a la suma de \$43.944.608 COP (cuarenta y tres millones novecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos ocho pesos moneda legal colombiana).

El Consejo de Administración y la Gerencia continúan realizando el seguimiento correspondiente a este proceso, con el fin de salvaguardar los intereses patrimoniales de la cooperativa y procurar la recuperación de los recursos adeudados.

3. AUXILIOS FONDO DE SINIESTRO

Cada asociado realiza una contribución mensual de \$13.500 COP (trece mil quinientos pesos moneda legal colombiana) destinada al Fondo de Siniestros, mecanismo solidario creado para atender situaciones derivadas de accidentes o incidentes relacionados con la operación del servicio.

De acuerdo con los registros contables de la cooperativa, al 31 de diciembre de 2025 el saldo acumulado del Fondo de Siniestros asciende a \$170.842.312 COP (ciento setenta millones ochocientos cuarenta y dos mil trescientos doce pesos moneda legal colombiana).



Durante la vigencia 2025, el Consejo de Administración autorizó a la Gerencia la utilización de recursos de este fondo, conforme a lo establecido en el reglamento correspondiente, con el fin de adelantar conciliaciones y atender diferentes situaciones relacionadas con:

- Siniestros con víctimas lesionadas.
- Accidentes de tránsito con daños materiales.
- Pago de honorarios profesionales para la defensa jurídica de casos asociados a estos eventos.

CRA
LAAG 496

Estas acciones tuvieron como objetivo prevenir procesos judiciales contra la cooperativa y contra los propietarios de los vehículos involucrados, promoviendo la resolución oportuna de los casos mediante mecanismos de conciliación.

Como resultado de estas actuaciones, durante el año 2025 se realizaron desembolsos por un valor total de \$16.967.000 COP (dieciséis millones novecientos sesenta y siete mil pesos moneda legal colombiana), cuya distribución se presenta a continuación:

No	ASOCIADO/ PERSONA	PLACA	VALOR AUXILIO	ASUNTO
1	GERMAN AUGUSTO BERMUDEZ ZAPATA	JKH412	400.000	Lesionado en incidente de tránsito, mes de Marzo de 2025.
2	LUZ MARINA CARDONA QUINTERO	OFICINA TAXIS	2.500.000	Persona que se cayó en la oficina de los taxis, sufriendo lesiones de cirugía.
3	MARIA OLGA RESTREPO PEREZ	SQZ220	1.500.000	Accidente taxi, vereda Aguabonita.
4	JESUS ALEXIS HOYOS GUEVARA		500.000	Asociado municipio de Guática.
5	CARLOS ALBERTO MEJIA FERNANDEZ	VKJ897	12.067.000	Conciliación audiencia Nov 06 de 2025, inicialmente demanda por \$180.000.000
TOTAL.			\$16.967.000	

4. PRESTAMOS EN EFECTIVO

Durante el período reportado, el Consejo de Administración aprobó la concesión de préstamos a asociados y empleados que presentaron su solicitud a través de la Gerencia, de acuerdo con los procedimientos internos establecidos.

Para la asignación de estos créditos se contó con una disponibilidad adecuada de recursos en efectivo y en cuentas bancarias, lo cual permitió atender las solicitudes sin afectar la liquidez ni la estabilidad financiera de la Cooperativa, garantizando así el acceso oportuno a este beneficio por parte de los solicitantes.

OTRA
LAAG 497

Es importante destacar que los préstamos otorgados generan para la Cooperativa una tasa de interés del 1,5 % mensual sobre el saldo mínimo, lo que contribuye al fortalecimiento de los ingresos financieros de la entidad.

Asimismo, el otorgamiento de estos créditos se realizó en estricto cumplimiento del Reglamento de Crédito vigente, dentro del marco de las funciones del Consejo de Administración y respetando la capacidad de contratación de la Gerente, conforme a lo establecido en los estatutos de COOTRANSERMA.

A continuación, se presenta el detalle de los créditos otorgados durante la vigencia:

No	NOMBRE	EN CALIDAD DE	MONTO	SALDO DIC 31 2025	GARANTIA
1	ARCANGEL DE JESUS HOYOS HOYOS	ASOCIADO	\$2.000.000	0	Letra de cambio
2	BERNARDO DE JESUS BECERRA C	ASOCIADO	\$10.000.000	10.000.000	Letra de cambio
3	CARLOS ALBERTO VELEZ MUÑOZ	ASOCIADO	\$60.000.000	49.000.000	Pignoración vehículo.
4	DANIEL ALONSO ROMERO NAVARRO	ASOCIADO	\$4.000.000	0	Letra de Cambio
5	ELIZABETH CRISTINA ROJAS	EMPLEADA	400.000	0	Letra de Cambio
6	EUCLIDES DE J CARDONA PELAEZ	ASOCIADO	10.000.000	10.000.000	Letra de Cambio
7	FERNEY DE J HENAO OCHOA	ASOCIADO	140.000.000	100.000.000	Pignoración vehículo.
8	JHON EDISSON JARAMILLO ARANGO	EMPLEADO	14.000.000	5.833.334	Letra de Cambio
9	JORGE IVAN CANO PEREZ	ASOCIADO	2.000.000	0	Letra de Cambio

CIRA
LAAG 498

10	JOSE FERNANDO HINCAPIE RIVERA	ASOCIADO	80.000.000	70.000.000	Pignoración vehículo
11	JOSE HERIBERTO MONTES PEREZ	ASOCIADO	12.000.000	6.000.000	Letra de Cambio
12	JOSE LIBARDO VELASQUEZ GOMEZ	ASOCIADO	100.000.000	100.000.000	CDT cedido a Cootranserma
13	JUAN CAMILO GRAJALES BEDOYA	EMPLEADO	4.000.000	0	Letra de Cambio
14	JUAN CAMILO OSORIO LOPEZ	ASOCIADO	11.000.000	0	Letra de Cambio
15	LUIS ALBERTO QUINTERO GRAJALES	ASOCIADO	16.000.000	11.000.000	Letra de Cambio
16	LUIS EDUARDO ROCHE ESTRADA	ASOCIADO	6.000.000	2.000.000	Letra de Cambio
17	MARIANA MORENO HENAO	EMPLEADA	2.000.000	650.000	Letra de Cambio
18	NELSON ENRIQUE GIRALDO CASTAÑO	ASOCIADO	160.000.000	0	Pignoración vehículo
19	WILMAR OVIDIO MEDINA HENAO	ASOCIADO	3.000.000	433.741	Letra de Cambio
		TOTALES	\$636.400.000	\$364.917.075	

5. CONTRATACIÓN PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL

De acuerdo con lo consignado en el Acta No. 473 del 20 de octubre de 2025, el Consejo de Administración se reunió con el propósito de analizar y definir la

GRA
1AAU 499

contratación de la póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual para los vehículos vinculados a la cooperativa.

Durante dicha sesión, la Dra. Hilda Yaneth Rincón Ramírez, gerente de Star Seguros, presentó al Consejo la propuesta correspondiente a la aseguradora Seguros Mundial, detallando las condiciones de cobertura, costos y beneficios de la póliza.

Luego de realizar el respectivo análisis de la propuesta presentada, el Consejo de Administración determinó contratar la póliza con Seguros Mundial, considerando que ofrecía condiciones favorables en términos de cobertura y costos para los asociados.

En consecuencia, se establecieron los siguientes valores a pagar por parte de los asociados de acuerdo con el tipo de vehículo:

Tipo de vehículo	Valor de la póliza
Camperos urbanos	\$1.400.000
Camperos intermunicipales	\$1.680.000
Taxis	\$1.150.000
Camioneta municipal	\$1.820.000

La contratación de esta póliza representa una medida importante para fortalecer la gestión del riesgo y la protección jurídica y patrimonial de los asociados y de la cooperativa, frente a eventuales contingencias derivadas de la prestación del servicio de transporte.

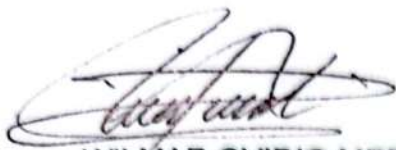
Finalmente, el Consejo de Administración expresa su agradecimiento a todos los asociados por la confianza depositada durante este período de gestión, así como a la Gerencia, trabajadores y demás órganos de control de la Cooperativa por su permanente apoyo en el desarrollo de las actividades institucionales.

De igual manera, invitamos a los asociados que deseen participar activamente en la dirección de nuestra organización a postular su nombre para integrar el próximo Consejo de Administración, fortaleciendo así los principios democráticos, la renovación institucional y la participación solidaria que caracterizan a COOTRANSERMA.

La participación de nuevos asociados en los órganos de dirección es fundamental para continuar consolidando el crecimiento, la transparencia y el buen gobierno de nuestra Cooperativa.

El Consejo de Administración deja constancia de que el presente informe fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Consejo.

CTRA
LAA 6 480



WILMAR OVIDIO MEDINA ORREGO
Presidente
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
COOTRANSERMA

INFORME DE GESTION GERENCIA VIGENCIA 2025 PRESENTADO POR – CLAUDIA PATRICIA HERRERA RESTREPO

Saludo e introducción

En nombre de todo el equipo operativo y administrativo de la Cooperativa, reciban un cordial saludo y una cálida bienvenida a esta Asamblea General de Asociados.

En cumplimiento de lo establecido en los estatutos sociales vigentes, me permito presentar a ustedes el Informe de Gestión de Gerencia correspondiente al período comprendido entre enero y diciembre de 2025.

El propósito de este informe es presentar a la Asamblea los aspectos más relevantes de la gestión administrativa y operativa desarrollada durante la vigencia 2025, así como los principales avances alcanzados en los diferentes frentes de trabajo de la Cooperativa y la evolución de nuestras actividades institucionales.

Este informe refleja el compromiso permanente de la administración con el fortalecimiento institucional, la transparencia en la gestión y la generación de beneficios para nuestros asociados, principios fundamentales que orientan el trabajo de la Cooperativa.

1. EVOLUCION DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS

Durante la vigencia 2025, la Cooperativa continuó fortaleciendo su portafolio de servicios a través de sus principales líneas de operación: comercialización de llantas, servicios de serviteca y prestación del servicio de transporte de pasajeros. A continuación, se presenta el comportamiento de cada una de estas actividades durante el período evaluado.

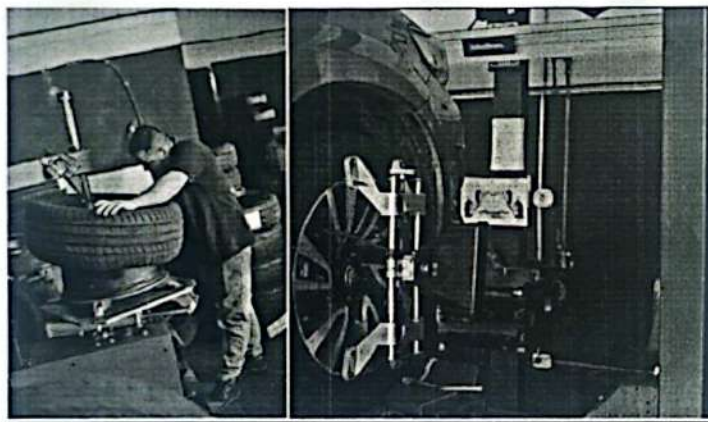
Comercialización de llantas: Durante el año 2025, las ventas de llantas alcanzaron un total de \$1.186.479.663 COP (mil ciento ochenta y seis millones cuatrocientos

1AAG481

setenta y nueve mil seiscientos sesenta y tres pesos moneda legal colombiana), lo que representa un incremento de \$53.509.713 COP frente al año 2024, equivalente a un crecimiento del 4,5 %.

Ventas de llantas	Año 2025	Año 2024	Variación
Valor total	\$1.186.479.663	\$1.132.969.950	\$53.509.713

Este resultado refleja la estabilidad de esta línea de negocio, la cual continúa siendo un componente importante dentro de los ingresos comerciales de la cooperativa.



Servicios de serviteca: En cuanto a los servicios prestados por la serviteca, durante el año 2025 se registraron ingresos por \$171.653.065 COP (ciento setenta y un millones seiscientos cincuenta y tres mil sesenta y cinco pesos moneda legal colombiana).

Este resultado representa un decrecimiento del 0,95 % frente al año 2024, equivalente a una disminución de \$1.634.767 COP.

1166 482

Ingresos serviteca	Año 2025	Año 2024	Variación
Valor total	\$171.653.065	\$173.287.832	-\$1.634.767

A pesar de esta leve reducción, la serviteca continúa siendo un servicio complementario relevante para los asociados y usuarios vinculados a la cooperativa.



Prestación del servicio de transporte de pasajeros: Durante el año 2025, los ingresos derivados de la prestación del servicio de transporte de pasajeros ascendieron a \$1.860.326.103 COP (mil ochocientos sesenta millones trescientos veintiséis mil ciento tres pesos moneda legal colombiana).

Esta cifra representa un incremento de \$548.418.494 COP, equivalente a un crecimiento del 29,47 % respecto al año 2024.

Contrato de transporte	Año 2025	Año 2024	Variación
Valor total	\$1.860.326.103	\$1.311.907.609	\$548.418.494

Este incremento se explica principalmente por la contratación del servicio de transporte de equipos básicos de salud con los hospitales de los municipios de Anserma, Risaralda y Guática, lo cual permitió ampliar la participación de la cooperativa en este tipo de contratos institucionales.

Servicio de transporte escolar: En relación con la contratación del servicio de transporte escolar, se informa a los asociados que durante el primer semestre de 2025 el servicio se prestó sin inconvenientes en los municipios de Guática y Risaralda.

No obstante, durante el segundo semestre, en el proceso de contratación adelantado por el municipio de Risaralda (Caldas), se presentó una empresa de transporte especial proveniente de la ciudad de Manizales, la cual resultó adjudicataria del contrato a pesar de no contar con parque automotor suficiente para ejecutar el servicio.

Ante esta situación, se planteó inicialmente que la prestación del servicio se realizaría mediante vehículos afiliados a COOTRANSERMA y a Transportes Unión. Sin embargo, la Gerencia y el Consejo de Administración de COOTRANSERMA decidieron no autorizar la prestación del servicio bajo estas condiciones, al considerar que dicha modalidad trasladaba el riesgo operativo a la cooperativa sin que esta fuera la entidad contratista.

Posteriormente, el contrato fue cedido a COOTRANSERMA, lo que permitió normalizar nuevamente la prestación del servicio de transporte escolar.

Es importante informar a los asociados que la administración mantiene una posición clara frente a este tipo de situaciones, no autorizando la prestación del servicio cuando la cooperativa no es la entidad contratante, ya que, en caso de presentarse un accidente o eventualidad, la responsabilidad recaería directamente sobre COOTRANSERMA, poniendo en riesgo el patrimonio institucional y el de los asociados.



2. PROCESOS LEGALES POR SINIESTROS

PLACA:	VKJ897
TIPO PROCESO	PROCESO VERBAL DE MAYOR CUANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
ENTIDAD	JUZGADO UNICO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE BELEN DE UMBRIA
DEMANDANTE	LILIANA PATRICIA ARIAS VERA

LAAG 484

DEMANDADO636	COOTRANSERMA-CARLOS ALBERTO MEJIA FERNANDEZ- SEGUROS MUNDIAL
ESTADO ACTUAL	CONCILIADO EN AUDIENCIA DE CONCILIACION, JUZGADO DE BELEN EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2025, \$10.000.000 DEL FONDO DE SINIESTO DE LA COOPERATIVA
CUANTIA	\$180.000.000

3. RESUMEN DE CASO EN PROCESO PENAL O CIVIL O EN ETAPA EXTRAPROCESAL DE CONCILIACIÓN O DE ALERTA

Ocurrencias en el Año 2024

Placa: WEJ517

- Asegurado / Conductor: Jesús María Giraldo
- Fecha del siniestro: 29 de octubre de 2024
- Afectación: Fallecimiento de pasajeros
- Estado: DEMANDA ESTABLECIDA, EN ESPERA DE CITACIÓN A AUDIENCIA.

Placa: WEE373

- Asegurado / Propietario: Carlos Arturo Ríos Marín
- Conductor: Diego Armando Montes Hurtado
- Fecha del siniestro: 30 de marzo de 2023
- Afectación: Lesiones a pasajeros
- Estado: conciliación por \$44.000.000 cancelados por la Equidad

4. DEVOLUCION APORTES EX ASOCIADOS

Como es de conocimiento de los asociados, la Cooperativa ha venido recuperando progresivamente unas pérdidas acumuladas que alcanzaron aproximadamente \$400.000.000 (cuatrocientos millones de pesos M.L). Esta situación impidió la devolución total de los aportes a los asociados al momento de su retiro de la cooperativa.

Afortunadamente, en los últimos años se ha logrado una recuperación financiera significativa, lo que ha permitido reintegrar el 90% del valor total de los aportes a los exasociados. Durante el año 2025, se contabilizó una devolución de \$73.593.273 (SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M.L), correspondiente al total del pasivo que Cootranserma mantiene con los exasociados.

CIRA
LAAG 485

INFORMACIÓN ADICIONAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 DEL
CÓDIGO DE COMERCIO

5. CONSTITUCIÓN DE LA NÓMINA DE LA COOPERATIVA:

En cuanto a la nómina de la empresa, la Cooperativa cuenta con tres áreas de trabajo administrativo y operativo distribuida de la siguiente manera:

ÁREA ADMINISTRATIVA	TOTAL TRABAJADORES
GERENCIA	1
SECRETARÍA- TESORERÍA	1
CONTADOR	1
TOTAL	3
AREA OPERATIVA SERVITECA	TOTAL TRABAJADORES
ALMACENISTA- OPERARIO	1
OPERARIO	1
TOTAL	2
AREA OFICINA TAXIS	TOTAL TRABAJADORES
SECRETARIA DESPACHADORA	3
TOTAL	3

Al respecto, todos los trabajadores de nómina están afiliados a seguridad social, así mismo se ha cumplido con la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo.

6. INFORMACIÓN ADICIONAL

Cumplimiento de normas sobre propiedad intelectual: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 47 de la Ley 222 de 1995, modificado por la Ley 603 del 27 de julio de 2000, la administración informa a la Asamblea General de Asociados sobre el estado de cumplimiento de las disposiciones relacionadas con propiedad intelectual y derechos de autor.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 603 de 2000, la Cooperativa garantiza ante los asociados y las autoridades competentes que los productos protegidos por derechos de propiedad intelectual utilizados en la organización cuentan con las licencias y autorizaciones correspondientes, cumpliendo con la normativa vigente.

126486

Asimismo, se asegura que la adquisición de equipos y herramientas tecnológicas se realiza bajo criterios de legalidad, verificando que los proveedores cumplan con los requisitos establecidos en materia de importación y comercialización legal de software y equipos.

Cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social: En cumplimiento del Decreto 1406 de 1999, particularmente en sus artículos 11 y 12, se informa que durante el período evaluado la Cooperativa ha cumplido con las obligaciones relacionadas con la autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores vinculados mediante contrato laboral.

De igual manera, se certifica que:

- Los datos registrados de los trabajadores afiliados al sistema son correctos.
- Las bases de cotización han sido determinadas de manera adecuada.
- No se presentan irregularidades contables en relación con los aportes laborales y patronales.

Asimismo, la Cooperativa se encuentra a paz y salvo en el pago de estos aportes al cierre del ejercicio fiscal, cumpliendo con los plazos establecidos por la normatividad vigente.

En relación con las obligaciones tributarias, se informa que los datos consignados en las declaraciones tributarias presentadas durante la vigencia son correctos y corresponden a la realidad contable y financiera de la Cooperativa.

Seguridad vial y cumplimiento ante autoridades de control: En materia de seguridad vial, durante la vigencia se realizaron diversas capacitaciones dirigidas a grupos de conductores, con el objetivo de fortalecer el cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) y promover prácticas responsables en la operación del servicio de transporte.

De igual forma, la Cooperativa ha cumplido con el reporte oportuno de la información requerida por la Superintendencia de Puertos y Transporte, dentro de los plazos establecidos por dicho organismo de vigilancia y control.

Antecedente administrativo en materia de seguridad social de conductores: Es importante recordar a los asociados que el 14 de marzo de 2018, COOTRANSERMA recibió comunicación oficial mediante la cual el Ministerio de Trabajo y la Superintendencia de Puertos y Transporte informaban el inicio de un proceso administrativo sancionatorio contra la Cooperativa.

El proceso se originó por presuntos incumplimientos relacionados con la afiliación y pago de la seguridad social de los conductores que operan vehículos de servicio

público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, conforme a lo establecido en los artículos 34 y 36 de la Ley 336 de 1996.

Como resultado de dicha investigación, las autoridades impusieron una sanción por valor de \$24.553.193 COP (veinticuatro millones quinientos cincuenta y tres mil ciento noventa y tres pesos moneda legal colombiana), suma que ya fue cancelada por la Cooperativa.

Decisiones adoptadas por la Asamblea frente a esta situación: En la Asamblea General de Asociados del año 2022, y por decisión de la mayoría de los asociados asistentes, se determinó que:

- Los asociados propietarios de vehículos con tarjeta de operación nacional deben asumir la obligación de garantizar el pago de la seguridad social de los conductores que operan dichos vehículos.

Asimismo, se estableció que:

- En caso de que las autoridades competentes vuelvan a sancionar a COOTRANSERMA por incumplimientos relacionados con esta obligación, los asociados responsables del incumplimiento deberán asumir el pago de la sanción correspondiente.

Situación actual frente al cumplimiento de esta obligación: La Gerencia y el Consejo de Administración han realizado de manera permanente labores de información y seguimiento a los asociados propietarios de vehículos con tarjeta de operación nacional, recordándoles la obligación legal de garantizar el pago de la seguridad social de los conductores.

Como medida de control, en algunos casos se ha procedido a suspender la expedición de planillas de viaje ocasional cuando no se cumple con este requisito. Sin embargo, con algunos asociados no ha sido posible lograr el cumplimiento total de esta obligación.

Actualmente, de los 38 vehículos con tarjeta de operación nacional:

- 15 asociados cumplen de manera regular con el pago de la seguridad social, mientras que
- 23 asociados no están cumpliendo con esta obligación.

Esta situación representa un riesgo para la Cooperativa, ya que expone a la organización y a su patrimonio a posibles sanciones por parte de las autoridades competentes.

Cierre institucional

Finalmente, la Gerencia expresa su sincero agradecimiento a los profesionales, trabajadores, asociados, clientes y proveedores, cuyo compromiso y apoyo han sido fundamentales para el desarrollo de las actividades de la Cooperativa y para el logro de los resultados presentados en este informe.

Este informe se encuentra acompañado por los indicadores de gestión correspondientes a la vigencia 2025, los cuales hacen parte integral del mismo y permiten evidenciar el desempeño institucional durante el período evaluado.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA HERRERA RESTREPO

Gerente - COOTRANSERMA

INFORME DE JUNTA DE VIGILANCIA

2025

Apreciados asociados y asociadas, reciban de nuestra parte un fraternal saludo y una cordial invitación a participar activamente en este encuentro denominado "Asamblea General de Asociados".

De manera breve y concisa les presentamos nuestro informe en el que damos cuenta de nuestra labor encomendada.

Durante el período de marzo 2025 y marzo 2026, la junta de vigilancia asistió en algunas ocasiones a reuniones con el Consejo de Administración y Gerencia para evaluar y dar seguimiento a las decisiones relevantes para la Cooperativa, en donde se presentaron y tuvieron en cuenta nuestras opiniones.

Asimismo, en cumplimiento con nuestra función, se revisó la habilidad e inhabilidad de los asociados para que podamos participar correctamente y cumpliendo todos los derechos y deberes de la presente Asamblea

Agradecemos su atención prestada y reiteramos la invitación a participar activa y respetuosamente en este importante evento.

Atentamente,



CTRA
LAAG 489



JOSE LIBARDO VELASQUEZ GOMEZ

Presidente

JUNTA DE VIGILANCIA - COOTRANSERMA

El presidente de la Asamblea General, señor JORGE IVAN CANO PEREZ, pone en consideración los anteriores informes (Consejo de Administración, Gestión y Junta de Vigilancia) y son aprobados por unanimidad.

INFORME DE REVISORIA FISCAL

CNRF-149

Señores

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE
ANSERMA- COOTRANSERMA

Ciudad

ASUNTO: INFORME EJECUTIVO DE REVISORÍA FISCAL AÑO 2025

En cumplimiento de las funciones legales y estatutarias, presento el resumen de la gestión de fiscalización realizada durante el año 2025. Mi labor fue ejecutada bajo las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), garantizando una supervisión integral, independiente y objetiva.

El enfoque de esta Revisoría Fiscal se orientó a verificar la razonabilidad de los estados financieros, el cumplimiento de la normativa legal, las políticas contables, las directrices de los entes de control y las decisiones emanadas de la Asamblea General y el Consejo de Administración.

Durante el periodo, ejecutamos, entre otras, las siguientes actividades:

Auditoría Financiera y Operativa

- Auditoría Financiera: Auditoría a los rubros del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral para validar la razonabilidad y realidad de los saldos reportados.
- Control de Activos: Ejecución de arqueos de caja periódicos y

supervisión de tomas físicas de inventarios para asegurar la salvaguarda de los recursos de la Cooperativa.

- Seguridad de la Información: Auditoría de sistemas enfocada en la robustez de los controles de TI y la integridad de la información en COOTRANSERMA.

Gestión Tributaria y Legal

- Cumplimiento Impositivo: Revisión y validación de declaraciones de Renta, Retención en la Fuente, IVA e ICA, asegurando el cumplimiento de los calendarios y la correcta aplicación de la norma técnica.
- Información Exógena: Verificación de la consistencia y oportunidad en el reporte de medios magnéticos ante la DIAN.
- Auditoría de Cumplimiento: Evaluación del estricto apego a los requisitos legales de funcionamiento y desarrollo del objeto social.

Asunto especial: régimen tributario especial (RTE)

Es imperativo informar a esta Asamblea sobre el cumplimiento del Artículo 1.2.1.5.1.3 del DUR 1625 de 2016. Para conservar los beneficios tributarios como entidad del Sector Cooperativo, se requiere:

REQUERIMIENTO PARA LA ASAMBLEA: Solicito formalmente que la Asamblea General autorice expresamente a la Representación Legal para adelantar el proceso de Actualización del Registro Web ante la DIAN. Este trámite debe surtirse dentro de los primeros seis meses del año (plazo máximo: 30 de junio de 2026) para garantizar la permanencia en el Régimen Tributario Especial.

Las observaciones y oportunidades de mejora detectadas en el transcurso de las auditorías fueron comunicadas oportunamente a la Gerencia y socializadas con la misma.

Toda la evidencia documental, papeles de trabajo, actas y soportes contables se encuentran debidamente custodiados en los archivos de la Revisoría Fisca, a disposición de los asociados y los entes de vigilancia y control.

Basado en los procedimientos realizados, considero que la gestión administrativa y contable de COOTRANSERMA durante el año 2025 se ha ajustado a las normas vigentes y a los estatutos de la organización, permitiendo la presentación de información financiera fiable para la toma de decisiones.

Manizales, marzo 5 de 2026.

Atentamente,



OSCAR IVAN SANCHEZ GARCIA

Revisor Fiscal
delegado 27129-T

Consultorías Nacionales S.A.S.



OTRA
LAAG 4F11

Copia: Archivo Consultorías Nacionales SAS

Los anteriores informes anteriormente expuestos se someten a votación y son aprobados por unanimidad por la Asamblea General.

8. PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2025

Le correspondió a la Doctora Yaneth Biviana Agudelo Giraldo contadora de la Cooperativa presentar los Estados Financieros correspondientes al año 2025, bajo NIIF:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2025

TOTAL ACTIVOS	2.528.290.820
TOTAL PASIVOS	680.699.869
TOTAL PATRIMONIO	1.847.590.951

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2025:

TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	3.381.554.605
TOTAL COSTO DE VENTAS DE ACTIVIDADES	2.785.038.705
EXCEDENTE BRUTO	596.515.900
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	426.205.707
EXCEDENTE OPERACIONAL	170.310.193
INGRESOS FINANCIEROS	53.943.573
GASTOS FINANCIEROS	17.693.002
COSTO FINANCIERO NETO	36.250.571
OTROS INGRESOS	14.964.623
OTROS GASTOS	46.472.216
TOTAL INGRESOS Y GASTOS NO OPERACIONALES	-31.507.593

UNA
LAAG 492

EXCEDENTE PROCEDENTE DE ACTIVIDADES QUE CONTINUAN 181.897.723

La Dra. Yaneth hace manifiesta la buena utilidad que ha dejado la Serviteca y la compra de artículos en la Cooperativa para que haya unas ganancias significativas y salga adelante.

El presidente de la Asamblea pone en consideración los estados financieros presentados por la contadora de Cootranserma y son aprobados por unanimidad.

9. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES

Le correspondió a la Dra. YANETH BIBIANA AGUDELO GIRALDO, contadora de Cootranserma presentar el proyecto de distribución de excedentes, aprobado en primera instancia por el Consejo de Administración de la Cooperativa, en su última reunión:

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA CALDAS COOTRANSERMA

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

RESULTADO ECONOMICO DEL AÑO 2025

EXCEDENTE NETO	\$181.897.724,00
----------------	------------------

FONDO ESPECIAL 33.28%	60.535.562,00
-----------------------	---------------

COMPENSACION DE PERDIDAS ACUMULADAS	\$62.039.517,00
-------------------------------------	-----------------

RESTABLECIMIENTO DE RESERVA DE PROTECCION DE APORTES	\$10.886.323
--	--------------

APLICACIÓN DEL ARTICULO 55 LEY 79 DE 1988	\$48.436.322,00
---	-----------------

\$24.218.161,00

PROTECCION DE APORTES	20%	\$9.687.264,40
-----------------------	-----	----------------

FONDO DE EDUCACION	20%	\$9.687.264,40
--------------------	-----	----------------

FONDO DE SOLIDARIDAD	10%	\$4.843.632,20
----------------------	-----	----------------

REMANENTE A DISTRIBUIR POR LA ASAMBLEA	50%
--	-----

FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE SINIESTROS	\$24.218.161,00
---	-----------------

6117
LAAG 493

El señor JORE IVAN CANO PEREZ, presidente de la presente Asamblea pone en consideración la aprobación del proyecto de distribución de excedentes presentado, y es aprobado por unanimidad.

10. DICTAMEN DE REVISORÍA FISCAL AÑO 2025

Señores

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA CALDAS

Ciudad

Opinión sobre los estados financieros individuales.

He auditado los estados financieros individuales adjuntos de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA- COOTRANSERMA por los años

terminados al 31 de diciembre de 2025 que comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las revelaciones y resumen de las principales políticas contables.

Opinión.

En mi opinión, los Estados Financieros, tomados de registros de contabilidad, presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA- COOTRANSERMA a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013 y 2420 de 2015, hoy decreto único de aplicación de NIIF para Pymes.

Fundamento de la opinión.

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el “Anexo técnico compilatorio y actualizado 4 – 2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información” incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de diciembre 13 de 2019. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros”.

Cabe anotar que me declaro en independencia de la COOPERATIVA

077
17 AG 494

MULTIATIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA-COOTRANSERMA, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los Estados Financieros y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos.

Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidad de la Gerencia en relación con los estados financieros individuales.

La Administración de la COOPERATIVA MULTIATIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA - COOTRANSERMA es responsable de la preparación y presentación fiel de los Estados Financieros de conformidad con el Anexo 2 del Decreto 2420 de 2015, reglamentario del Decreto 3022 de 2013, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, así mismo diseñar e implementar y mantener el control que esta considere necesario para permitir la preparación de Estados Financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas así como establecer y registrar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la empresa de mantenerse en funcionamiento, relevando, según corresponda, la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables del gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

Responsabilidad del Revisor Fiscal.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los Estados Financieros, más no expresar una opinión sobre la eficacia de este.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la

razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad. Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance, el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

Con base en el resultado de mis pruebas informo a la Asamblea.

a. De acuerdo con lo prescrito en el decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015, en su artículo 3, las entidades Cooperativas dan un tratamiento especial a los aportes, exceptuando la aplicación del marco técnico de las NIIF para pymes. El tratamiento contable de los aportes será el establecido en la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

b. La correspondencia, las actas de Consejo de Administración y Asamblea, los comprobantes de las cuentas y los libros auxiliares y mayores se llevan y conservan debidamente, estos últimos (auxiliares y mayores), en forma

electrónica bajo la responsabilidad de la Administración, atendiendo a la Ley 0019 de enero 10 de 2012 (Ley Anti-trámites) que modificó el artículo 56 del Código de Comercio. El Consejo de Administración se reúne ordinariamente y la Junta de Vigilancia no con la periodicidad establecida en los estatutos.

c. Igualmente informo que la Cooperativa presentó y pagó oportunamente sus declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

d. Informo que existe concordancia entre los Estados Financieros que se acompañan y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración de la entidad, así mismo que en el citado informe se hace pronunciamiento sobre el cumplimiento de la Ley 603/2000 sobre derechos de autor y propiedad intelectual.

e. Con respecto al control interno es necesario precisar que no existe un sistema de control interno fortalecido en todos los aspectos importantes, con base en el modelo COSO, que controle los riesgos inherentes de la Cooperativa,

f. Las pólizas de riesgo, de responsabilidad civil contractual y extracontractual con las que cuenta la cooperativa, no son suficientes ni cubren los riesgos latentes asociados a la actividad que desarrolla la cooperativa,

además no cuentan con póliza para el transporte de dinero.

A la fecha de este informe, no tengo conocimiento de eventos o situaciones internas o externas que puedan modificar los estados financieros objeto del presente dictamen



OSCAR IVAN SANCHEZ GARCIA

Revisor Fiscal
delegado 27129-T

Consultorías Nacionales S.A.S.

11. NOMBRAMIENTO DE REVISORIA FISCAL Y FIJACION DE SUS HONORARIOS.

Se presenta ante la Asamblea General de Asociados una propuesta de Revisoría Fiscal, de Consultorías Nacionales, la Asamblea determina por unanimidad y teniendo en cuenta la labor y el tiempo de permanencia que ha prestado Consultorías Nacionales durante los años en los que se ha desempeñado como Revisoría Fiscal, presenta la propuesta de reelegirlos la señora Juliana Andrea Uribe Morales, se pone en consideración, es aprobada por unanimidad para el período correspondiente 2026-2027 por un valor mensual de un salario mínimo mensual legal vigente en cabeza de los Contadores Públicos OSCAR IVAN SANCHEZ GARCIA Cédula de Ciudadanía No. 4.347.409 como Revisor Fiscal Principal y ROCIO GALVEZ LOAIZA Cédula de Ciudadanía No. 30.287.378 como Revisor Suplente.

12. NOMBRAMIENTO DE CUERPOS DIRECTIVOS

- ELECCION DE CONSEJO DE ADMINISTRACION

El Dr. Oscar Iván Sánchez García recuerda que para la elección del Consejo de Administración se deben elegir cinco principales y tres suplentes y deben quedar por los menos dos consejeros actuales según lo dispuesto en los estatutos.

Teniendo en cuenta que según los estatutos de la Cooperativa, el Consejo de Administración está compuesto por cinco principales y tres suplentes, se aprueba que de haber más de una plancha, se elegirá el número de renglones principales por separado de los suplentes, apoyándose en la circular básica jurídica de la superintendencia de la economía solidaria, CAPITULO 8 NUMERAL 9 en donde establece que si el número de principales es diferente a la de los suplentes la

elección debe hacerse por separado, como la elección se hace por cociente electoral para garantizar la participación de las minorías, después de la votación se establece cual fue la plancha de mayor votación, la cual tiene derecho de elegir los primeros renglones completos por cada cociente que obtenga y luego procederán las que les siguen en votación y por último elegirá la que tenga mayor residuo, una vez aclarada dicha situación a la asamblea, la misma manifiesta por unanimidad el haber entendido el procedimiento.

Después de un receso de 10 minutos se presenta la siguiente y única plancha para los consejeros principales y suplentes:

El señor Mario Leandro Maya presenta:

UNICA PLANCHA

PRINCIPALES

MARIO LEANDRO MAYA CASTRO

PEDRO NEL PEREZ MUÑOZ

CARLOS ALBERTO VELEZ MUÑOZ

JORGE IVAN CANO PEREZ

LUIS ALBERTO QUINTERO

GRAJALES

SUPLENTES

JOSE LIBARDO VELASQUEZ

GOMEZ

MARIA OLGA RESTREPO PEREZ

NELSON ENRIQUE GIRALDO

CASTAÑO

Esta única plancha es sometida a votación y es elegida por unanimidad por 120 asistentes al ser la única presentada pasa directamente.

El Consejo de Administración queda conformado de la siguiente manera:

PRINCIPALES

MARIO LEANDRO MAYA CASTRO

C.C. 4.431.854

PEDRO NEL PEREZ MUÑOZ

C.C. 75.036.341

CARLOS ALBERTO VELEZ MUÑOZ

C.C. 75.039.049

SUPLENTES

JOSE LIBARDO VELASQUEZ GOMEZ

C.C. 4.346.709

MARIA OLGA RESTREPO PEREZ

C.C. 24.391.347

NELSON ENRIQUE GIRALDO CASTAÑO

C.C. 9.696.791

JORGE IVAN CANO PEREZ
C.C. 4.347.397

LUIS ALBERTO QUINTERO GRAJALES
C.C. 75.040.074

• ELECCION JUNTA DE VIGILANCIA

El señor Jorge Iván Cano Pérez presenta:
UNICA PLANCHA

PRINCIPALES

WILLMAR OVIDIO MEDINA ORREGO

GILBERTO ANTONIO LOAIZA
OROZCO

OSVALDO DUVALIER GARCIA
HOYOS

SUPLENTES

FERNANDO DE JESUS GIL
VALENCIA

JOSE ALBEIRO GUTIERREZ ZAPATA

La elección se efectúa por cociente electoral, contando con la aprobación de todos los 67 asistentes, al ser la única presentada pasa directamente.

La Junta de Vigilancia queda conformada de la siguiente manera:

PRINCIPALES

WILMAR OVIDIO MEDINA ORREGO
C.C. 18.600.669

GILBERTO ANTONIO LOAIZA OROZCO
C.C. 75.038.850

OSVALDO DUVALIER GARCIA HOYOS
C.C. 9.697.429

SUPLENTES

FERNANDO DE JESUS GIL VALENCIA
C.C. 75.036.485

JOSE ALBEIRO GUTIERREZ ZAPATA
C.C. 9.920.437

13. PROPOSICIONES Y VARIOS

- La Dra. Yaneth Biviana Agudelo le solicita a la Honorable Asamblea de asociados autorizar a la Dra. Claudia Patricia Herrera para que realice los trámites pertinentes

para enviar la información de actualización, ante la DIAN, para poder seguir en el RTE, para esta gestión solo hay plazo hasta el 31 de Marzo para presentar los trámites de actualización como entidad sin ánimo lucro, es de acotar que el objeto social principal corresponde a las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y que las mismas son de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario y por unanimidad se acuerda autorizar a la Gerente para la realización de este trámite.

- El señor Jorge Iván Cano, presidente de la Asamblea interviene en el punto de proposiciones y varios, diciendo que es el momento de anexar inconformidades u opiniones, pero no las hay.

-La Gerente Dra. Claudia Patricia Herrera deja constancia de la permanencia del quórum en toda la reunión (Circular 14 mayo 26/2020 Supersolidaria), y autoriza a Juan Camilo Grajales Bedoya empleado de Cootranserma para que se haga una rifa de 3 rifas de bonos por \$320.000 cada uno, para compra de llantas en la Cooperativa, saliendo como ganadores los siguientes asociados:

- MARTA CECILIA OBANDO CANO
- JOSE HERIBERTO MONTES PEREZ
- BLANCA LUCERO CARDONA TREJOS

La Gerente Claudia Patricia Herrera Restrepo y el secretario Gilberto Antonio Loaiza Orozco dejan constancia que, como medios de prueba de la realización de la asamblea, quedan para su verificación grabaciones videos de esta (Circular 14 mayo 26/2020 Supersolidaria)

13. CLAUSURA

Le correspondió la clausura a la Dra. Claudia Patricia Gerente de Cootranserma quien agradeció a todos los asociados su asistencia e invitándolos a disfrutar de un almuerzo ofrecido por parte de la empresa.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

El acta es leída y aprobada por unanimidad por la Asamblea General don participaron 120 asociados de 120 convocados

Agotado el orden del día se da por terminada la Asamblea siendo las 01:30 p.m. del día 10 de Marzo de 2026.

Para constancia se firma en Anserma Caldas a los 16 días del mes de marzo de 2026.

OPR
1AAG50



NOSOTROS LOS ABAJO FIRMANTES, MAYORES DE EDAD Y QUIENES
HICIMOS PARTE DE LA COMISION REVISORA DEL ACTA NUMERO 61 DE LA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

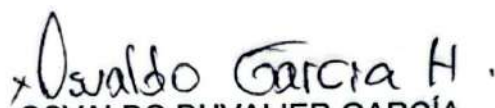
HACEMOS CONSTAR

Que revisada el Acta número 61 emanada por la Asamblea General Ordinaria de Asociados de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA, en reunión celebrada el martes 10 de Marzo de 2026, se encontró acorde a lo hablado, discutido y aprobado por los Asociados asistentes a dicha Asamblea, como también está ajustada a las normas estatutarias y reglamentarias de esta Cooperativa; por lo tanto, la declaramos revisada y aprobada.

Para constancia se firma en Anserma Caldas, a los 13 días del mes de marzo de 2026.



GERMÁN AUGUSTO BERMUDEZ
ZAPATA
C.C. 9.923.216

x 
OSVALDO DUVALIER GARCÍA
HOYOS

C.C. 9.697.429

LA SIGUIENTE ACTA FUE LEIDA Y APROBADA, PASO SIGUIENTE FIRMA EL
PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION.



JORGE IVAN CANO PEREZ
C.C. 4.347.397
PRESIDENTE DE LA REUNIÓN



GILBERTO ANTONIO LOAIZA OROZCO
C.C. 75.038.850
SECRETARIO DE LA REUNION

DL

ESTA ACTA ES FIEL COPIA TOMADA DE LA ORIGINAL

Jorge Ivan Cano Perez
JORGE IVAN CANO PEREZ
C.C. 4.347.397
PRESIDENTE DE LA REUNIÓN

Gilberto Antonio Loaiza Orozco
GILBERTO ANTONIO LOAIZA OROZCO
C.C. 75.038.850
SECRETARIO DE LA REUNION

ORR
LAAG 502

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA-
COOTRANSERMA

Señores

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

Cootranserma

Ciudad

Nosotros los abajo firmantes todos mayores de edad y Asociados de la Cooperativa Multiactiva de Transportadores de Anserma Cootranserma, Hacemos constar que ACEPTAMOS el cargo que asignó la Asamblea General Ordinaria de Asociados, el día 10 de Marzo de 2026, como es el de pertenecer al CONSEJO DE ADMINISTRACION de esta Cooperativa como miembro PRINCIPAL, para el periodo comprendido entre Marzo de 2026 hasta Marzo de 2028.

MARIO LEANDRO MAYA CASTRO
C.C. 4.431.854

Mario Leandro Maya Castro

PEDRO NEL PEREZ MUÑOZ
C.C. 75.036.341

Pedro nel Perez

CARLOS ALBERTO VELEZ MUÑOZ
C.C.75.039.049

Carlos Alberto Velez M.

JORGE IVAN CANO PEREZ
C.C. 4.347.397

Jorge Ivan Cano

LUIS ALBERTO QUINTERO GRAJALES
C.C. 75.040.074

Luis Alberto Quintero

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA-
COOTRANSERMA

Señores
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
Cootranserma
Ciudad

Nosotros los abajo firmantes todos mayores de edad y Asociados de la Cooperativa Multiactiva de Transportadores de Anserma Cootranserma. Hacemos constar que ACEPTAMOS el cargo que asignó la Asamblea General Ordinaria de Asociados, el día 10 de Marzo de 2026, como es el de pertenecer al CONSEJO DE ADMINISTRACION de esta Cooperativa como miembro SUPLENTE, para el periodo comprendido entre Marzo de 2026 hasta Marzo de 2028.

JOSE LIBARDO VELASQUEZ GOMEZ
C.C. 4.346.709

José

MARIA OLGA RESTREPO PEREZ
C.C. 24.391.347

Maria Olga Restrepo.

NELSON ENRIQUE GIRALDO CASTAÑO
C.C. 9.696.791

Nelson E. Giraldo C.

CMA
LAAG 504

COOPERATIVA MULTIATIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA-
COOTRANSERMA

Señores
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
Cootranserma
Ciudad

Nosotros los abajo firmantes todos mayores de edad y Asociados de la Cooperativa Multiactiva de Transportadores de Anserma Cootranserma. Hacemos constar que ACEPTAMOS el cargo que asignó la Asamblea General Ordinaria de Asociados, el día 10 de Marzo de 2026, como es el de pertenecer a la JUNTA DE VIGILANCIA de esta Cooperativa como miembro PRINCIPAL, para el período comprendido entre Marzo de 2026 hasta Marzo de 2028.

WILLMAR OVIDIO MEDINA ORREGO
C.C. 18.600.669



GILBERTO ANTONIO LOAIZA OROZCO
C.C. 75.038.850



OSVALDO DUVALIER GARCÍA HOYOS
C.C. 9.697.429



COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA-
COOTRANSERMA

ETPA
LAAG SUS

Señores
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
Cootranserma
Ciudad

Nosotros los abajo firmantes todos mayores de edad y Asociados de la Cooperativa Multiactiva de Transportadores de Anserma Cootranserma. Hacemos constar que ACEPTAMOS el cargo que asignó la Asamblea General Ordinaria de Asociados, el día 10 de Marzo de 2026, como es el de pertenecer a la JUNTA DE VIGILANCIA de esta Cooperativa como miembro SUPLENTE, para el período comprendido entre Marzo de 2026 hasta Marzo de 2028.

FERNANDO DE JESUS GIL VALENCIA
C.C. 75.036.485

Fernando Gil

JOSE ALBEIRO GUTIERREZ ZAPATA
C.C. 9.920.437

Jose Albeiro Gutierrez